Contrato N° 21/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ALTA INGENIERIA con RUC Nº 1162523-6 domiciliada en calle Gonzalo Bulnes 182 esq. Gino Spano de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Ruth Carmen Báez Godoy, con C.I Nº 1.162.523, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REMODELACION DE ESPACIOS PUBLICOS PLAZAS Y AVENIDAS DESTINADOS A LA RECREACION PUBLICA CON INSTALACION ELECTRICA" ID Nº 372.594,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 23/2019 **"REMODELACION DE ESPACIOS PUBLICOS PLAZAS Y AVENIDAS DESTINADOS A LA RECREACION PUBLICA CON INSTALACION ELECTRICA"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7853/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Alta Ingeniería Consultora
Ing. Ruth Báez

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*03*	*124.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.594.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 23/2019, **"REMODELACION DE ESPACIOS PUBLICOS PLAZAS Y AVENIDAS DESTINADOS A LA RECREACION PUBLICA CON INSTALACION ELECTRICA"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7801/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7853/2019 de fecha 23 de noviembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALTA INGENIERIA: REMODELACION DE ESPACIOS PUBLICOS PLAZAS Y AVENIDAS DESTINADOS A LA RECREACION PUBLICA CON INSTALACION ELECTRICA. ID Nº 372.594

ITEMS	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Lámparas Led de 4WATTS	UN.	830	28.640	23.771.200
2	Porta lámpara colgante adaptable por la lámpara.	UN.	830	7.263	6.028.290
3	Tapa de ande monofásica.	UN.	1	35.149	35.149
4	Fondo de medidos monofásico.	UN.	1	22.953	22.953
5	Caño conduit 1"(tiras de 3m)	UN.	2	14.388	28.776
6	Jabalina de Cu 5/8 x 2,4	UN.	1	59.130	59.130
7	Curva de 1" (del mismo material del conduit)	UN.	2	4.590	9.180
8	Cable pre ensamblado 4 x 10 mm	ML.	30	4.865	145.950
9	Amarrador de cable.	UN.	1	8.907	8.907
10	Cable multifilar de 6 mm2	ML.	15	5.001	75.015

Alta Ingeniería
Consultora

11	Provisión y colocación de columnas metálicas, con base de hormigón.	UN.	20	479.616	9.592.320
12	Caja precintable de 3 metálico.	UN.	1	47.962	47.962
13	Tensado de cabo existente	METROS	380	2.740	1.041.200
14	Poda de árboles.	UN.	1	548.119	548.119
15	Extensión de líneas aéreas, cable cordón 2x4mm (color blanco)	UN.	1780	8.291	14.757.980
16	Cable cordón 2x1 mm(color blanco)	ML.	100	2.810	281.000
17	Montaje de tablero de protección y mando con cuatro circuitos (4 llaves de 15 A), y uno general (1 llave de 3x20 A)	UN.	1	2.192.533	2.192.533
18	Cinta aisladora común color blanco.	UN	6	6.852	41.112
19	Cinta bulcanizante	UN.	4	27.407	109.628
20	Cintillo de 10 cm color blanco	UN.	1000	137	137.000
21	Silicona blanca	UN.	4	34.259	137.036
22	Conexionado y puesta en servicio de los equipos led	UN.	1	9.668.313	9.668.313
23	Pintura de columnas nuevas y existentes.	UN.	20	82.220	1.644.400
24	Provisión y colocación de AP incluye cableado y columna de hormigón armado	UN	8	3.288.799	26.310.392
25	Provisión y colocación de AP incluye cableado (sin columna	UN.	15	1.547.097	23.206.455
	TOTAL				119.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes Ciento diecinueve millones novecientos mil**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Alta Ingeniería Consultora

El plazo de Ejecución de obras será de **30 (treinta) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en el centro de la Ciudad de Piribebuy sobre la calle Ri8 Piribebuy e/ la calle Mcal. Estigarribia y Maestro Fermín López frente a la Iglesia Dulce Nombre de Jesús y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **60(sesenta) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).---------- ----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

Alta Ingeniería Consultora

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Ruth Carmen Baez Godoy
C.I Nº 1.162.523
ALTA INGENIERIA